



INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR RELATIVOS A LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA CONEXIÓN DE LA CONDUCCIÓN "SIFON I" DE LA C. DE REGANTES Y USUARIOS DE CALLOSA D'EN SARRIÀ PARA DERIVAR CAUDALES AL DEPÓSITO DE LA COMUNITAT DE REGANTS DE TORRETA-SEGARRA. PROVINCIA DE ALICANTE"

Nº EXPEDIENTE: CNMY20/0201/1

1. ANTECEDENTES

Reunida, el día 19 de febrero de 2020, la Mesa de Contratación y realizado el acto de apertura del Sobre 1 con la documentación relacionada con los criterios valorables mediante un juicio de valor, se han presentado las siguientes empresas:

- ARTERIEGO, S.L.
- BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR S.L.
- CEVIAM EPC, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L.
- ELSAMEX, S.A.U.
- GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS
- RIEGOS AGRÍCOLAS S.L.
- RIEGOS NEWRAIN, S.L.
- UTE PROMED CONSULTING SLU-OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.L.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

En el Anejo 1 de Características Particulares de la licitación, figura como único criterio cualitativo valorable mediante juicio de valor la experiencia del jefe de obra y cita en su apartado LL:

"El licitador presentará una memoria relativa al proyecto de la obra que incluirá el siguiente apartado:

Experiencia superior a los cinco años del jefe de obra propuestos en obras de la misma naturaleza que la licitada (Máximo 15 puntos):

P_{EXI} expresará el número de puntos, obteniéndose por cada mes de experiencia por encima de los cinco años, en obras ejecutadas por el jefe de obras y que sean de la misma naturaleza que la obra objeto de licitación puntuación. Los años



de experiencia de jefe de obra.

La puntuación se obtendrá de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Si $Me_i \geq 60$, $P_{EXi} = 15 \times Me_i / Me_{m\acute{a}x}$

Siendo:

Me_i : Los meses de experiencia del jefe de obra por encima de los cinco años de experiencia de la oferta valorada i . Su valor máximo será el equivalente a 20 años, 15 años por encima de 5, es decir 180 meses.

$Me_{m\acute{a}x}$: Los meses de experiencia del jefe de obra por encima de los cinco años de experiencia de la oferta que aporte un mayor número de meses, de entre las definitivamente admitidas. Su valor máximo será el equivalente a 20 años, 15 años por encima de 5, es decir 180 meses.

Se entenderá como de la misma naturaleza las obras con alguno de los siguientes CPV:

45231100-6 Trabajos generales de construcción de tuberías
45231110-9 Trabajos de construcción de tendidos de tuberías
45231111-6 Elevación y reinstalación de tuberías
45231112-3 Instalación de sistema de tuberías
45231113-0 Trabajos de reinstalación de tuberías
45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales
45232100-3 Obras auxiliares para tuberías de agua
45232120-9 Trabajos de regadío
45232121-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de riego
45232130-2 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales
45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua
45231110-9 Trabajos de construcción de tendidos de tuberías
45232100-3 Obras auxiliares para tuberías de agua
45232120-9 Trabajos de regadío
45232121-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de riego
45232152-2 Trabajos de construcción de estaciones de bombeo

Se elige una fórmula lineal que para meses de experiencia inferiores a 60 da una puntuación igual a 0.

Con respecto al criterio de experiencia, como se puede deducir del estudio de la fórmula le otorga 15 puntos a aquel licitador que aporte un jefe de obras que tenga una experiencia de 20 años. El resto de licitadores obtienen una puntuación proporcional linealmente.

Con más de 20 años de experiencia no se obtendría mayor puntuación, pues entendemos que a partir de un determinado momento un mayor número de años de experiencia no aporta mayor calidad en su trabajo.

Acreditación documental:

Junto a la memoria se presentarán anejos que incluirán:

Para valorar la experiencia del jefe de obra habrán de presentar un listado firmado por el representante de la empresa y por el jefe de obra cuyos servicios se ofertan en el que consten:

- Las obras ejecutadas por el jefe de obra con el correspondiente CPV de las mismas.
- Certificado de buena ejecución de la Administración o la entidad pública o privada para la que se ejecutaron dichas obras, en el que constará el nombre de la obra, el presupuesto de la obra, el nombre del jefe de la obra y las fechas y duración de las obras".

En las valoraciones, se han seguido los siguientes criterios:

- ✓ De acuerdo al apartado LL del Anejo 1 de Características Particulares de la licitación, se valoran los períodos de experiencia del jefe de obra y, por tanto, al contar los meses no se computan los solapamientos entre fechas de ejecución de obras.
- ✓ De acuerdo al apartado LL del Anejo 1 de Características Particulares de la licitación, se valora la experiencia en obras ejecutadas por el jefe de obra de la misma naturaleza que las obras objeto de licitación. Es decir, se evalúa exclusivamente la experiencia como jefe de obra en



ejecución de obra y no otro tipo de trabajos como la dirección de obra, labores de operación y mantenimiento, de explotación, redacción de proyectos, coordinación de Seguridad y Salud, etc.

✓ Tal y como se especifica en el apartado LL del Anejo 1 de Características Particulares de la licitación, solo se admiten los *Certificados de buena ejecución* emitidos por la entidad, pública o privada, promotora de las actuaciones.

✓ Tal y como se especifica en el apartado LL del Anejo 1 de Características Particulares de la licitación, en los *Certificados de buena ejecución* debe constar el nombre del jefe de obra cuya experiencia se está valorando. Por tanto, sin la especificación concreta del jefe de obra los *Certificados* no son valorables.

3. PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL CRITERIO 1 (EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA).

Revisada la documentación presentada, de acuerdo con el Pliego y las consideraciones ya reseñadas y aplicada la fórmula, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es:

EMPRESA LICITADORAS	Meses acreditados para este criterio en la forma exigida en el Pliego	Me _i	Puntuación P_{EXi}
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	0,00 ⁽¹⁾	0,00	0,00
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR S.L.	0,00 ⁽²⁾	0,00	0,00
CEVIAM EPC, S.L.	0,00 ⁽²⁾	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA, S.L.	0,00 ⁽²⁾	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L.	0,00 ⁽³⁾	0,00	0,00
ELSAMEX, S.A.U.	115,13	55,13	11,03
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	135,00	75,00	15,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	94,00	34,00	6,80
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	0,00 ⁽¹⁾	0,00	0,00
RIEGOS AGRÍCOLAS S.L.	0,00 ⁽²⁾	0,00	0,00
RIEGOS NEWRAIN, S.L.	0,00 ⁽²⁾	0,00	0,00
UTE PROMED CONSULTING SLU-OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.L.	0,00 ⁽²⁾	0,00	0,00

(1) No se presentan certificados de buena ejecución.

(2) En los certificados de buena ejecución no figura el jefe de obra.

(3) No presenta documentación acreditativa del Criterio 1.

El jefe del Servicio de Regadíos.